



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 62-2010-MSI

San Isidro, 4 de junio de 2010.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 54-2010-CAL-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 48-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes Técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Informe N° 113-2010-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia Municipal los expedientes proponiendo la aceptación de donación de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal efectuada durante el mes de Febrero de 2010; así como la baja de Trescientos Siete (307) bienes patrimoniales y el Alta de Cinco (05) bienes patrimoniales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal - SINABIP;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDÓ:





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de libros efectuadas por personas naturales y jurídicas durante el mes de Febrero 2010, al Centro Cultural El Olivar, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

Mes de Donación	Cantidad de Volúmenes	Valorización US\$
Febrero 2010	119	391.50

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Alta de los siguientes bienes patrimoniales:

Ítem	Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
01	Cámara Fotográfica Digital marca Kodak, modelo Easy Share Z1275, con estuche y memoria, identificada con Número de Serie KCXGW72703160	Reposición	US\$ 360.00
02	CPU marca HP, modelo DC7900, con procesador Intel Core 2 Dup 8400 n/s MXJ00109DS	Donación	US\$ 922.25
03	Monitor marca HP modelo LE1711 n/s CNC936SQB8	Donación	US\$ 164.22
04	Teclado marca HP	Donación	s/v
05	Radio Motorola modelo DGP4150+, n/s 977TJI0800	Reposición	S/2171.75

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional, Oficina de Cultura, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
SECRETARIO GENERAL (e)



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

